



# AYUNTAMIENTO DE SIERO

## PROYECTO PRESUPUESTO

**EJERCICIO 2021**

**Informe Económico-Financiero**



## PRESUPUESTO DE 2021

### INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

El artículo 18.1 del Real Decreto-Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como el artículo 18.1. e) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI del anterior, establece que al presupuesto habrá de unirse, para su elevación al Pleno, entre otra documentación *“un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto “*, añadiendo en el caso del R.D. 500/1990, un segundo párrafo con la siguiente redacción *“ En relación con las operaciones de crédito, se incluirá en el informe, además de su importe, el detalle de las características y condiciones financieras de todo orden en que se prevean concertar y se hará una especial referencia a la carga financiera que pese sobre la Entidad antes y después de su formalización “*

Esta obligación, es aplicable tanto al presupuesto municipal como al de los Organismos Autónomos.

En cumplimiento de lo anterior, se emite el siguiente informe con el que se espera y pretende dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aludida.

Le resulta de aplicación a este presupuesto, la estructura presupuestaria para las corporaciones locales aprobada por Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo.

Asimismo, se elabora este Presupuesto dentro del marco normativo establecido por la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, teniendo presente a efectos de límite de gasto computable el aumento del 3 % establecido por el Consejo de Ministros para el ejercicio 2021.

El presente presupuesto del Ayuntamiento, asciende tanto en gastos como en ingresos al importe de 44.024.746,00 € lo que supone un aumento respecto del año anterior de 888.551,95 € en términos absolutos y del 2,06 % en términos porcentuales

Se estima que los aumentos por cambios normativos de carácter permanente (modificación de Ordenanzas y nuevos servicios), desde el anterior presupuesto

aprobado, ascienden según informe económico obrante en el expediente de aprobación de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales, a la cantidad de 879.302,00 €. Las modificaciones aludidas hacen referencia a las Ordenanzas reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, modificadas para 2020 pero con repercusión en este ejercicio al ser gestionados y recaudados dichos impuestos por el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

La diferencia entre este presupuesto y el último aprobado, se pone de manifiesto en las siguientes tablas resumidas por capítulos :

## INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021
I	IMPUESTOS DIRECTOS	17.091.908,00	17.667.063,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.090.000,00	950.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	9.613.544,00	10.527.566,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.043.981,00	12.733.167,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	158.842,00	157.351,00
SUMA CORRIENTE		41.998.275,00	42.035.147,00
VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	185.000,00	185.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-
VIII	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	100.000,00
IX	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	852.919,05	1.704.599,00
SUMA NO CORRIENTE		1.137.919,05	1.989.599,00
<b>TOTAL</b>		<b>43.136.194,05</b>	<b>44.024.746,00</b>

## GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021
I	GASTOS DE PERSONAL	13.682.166,58	13.358.280,42
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.138.665,40	18.045.492,50
III	INTERESES DE DEUDA	15.245,00	13.180,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.108.609,15	6.754.116,50
V	FONDO CONTINGENCIA	-	-
SUMA CORRIENTE		37.944.686,13	38.171.069,42
VI	INVERSIONES REALES	5.004.060,00	5.652.384,67
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000,00	16.000,00
VIII	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	100.000,00
IX	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	67.447,92	85.291,91
SUMA NO CORRIENTE		5.191.507,92	5.853.676,58
<b>TOTAL</b>		<b>43.136.194,05</b>	<b>44.024.746,00</b>

### **BASES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS**

Siguiendo la definición contenida en el artículo 162 del TRLHL, los ingresos figurados en el presente presupuesto son “ aquellos derechos que se **prevean liquidar** durante el correspondiente ejercicio”.

El total de los ingresos asciende a la cantidad de 44.024.746,00 €, correspondiendo 42.035.147,00€ a ingresos corrientes y 1.989.599,00 € a no corrientes.

En la determinación de los ingresos, juega un papel determinante la modificación de las Ordenanzas Fiscales.

Para el ejercicio 2021, no se han producido modificaciones sobre las aprobadas para el ejercicio anterior, aunque si que tienen influencia en este ejercicio las modificaciones realizadas para el ejercicio 2020 en los impuestos directos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ya que al ser estos impuestos gestionados por el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, los ingresos se producen en el Ayuntamiento en el ejercicio siguiente al que se han realmente producido.

Se analiza a continuación el contenido de cada uno de las partidas de ingreso así como las bases utilizadas para su cálculo

## **CAPITULO I : IMPUESTOS DIRECTOS**

Pertencen a esta categoría los recursos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por la capacidad contributiva del sujeto pasivo puesta de manifiesto por la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta.

La recaudación prevista en este capítulo asciende a la cantidad de 17.667.063,00 € , lo que supone una variación positiva de 575.155,00 € respecto del año anterior en términos absolutos y del 3,37 % en términos porcentuales. Representa este capítulo un peso del 40,13 % sobre el total de los ingresos del presupuesto, y se incluyen en él los siguientes impuestos:

### **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica**

El criterio elegido para estimar los ingresos es el de Caja, debido a que es gestionado y recaudado por el Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, por lo que la previsiones de ingreso se realizan en función de lo que se estima que dicho Ente transferirá al Ayuntamiento en el ejercicio de que se trata y que en principio va relacionado con los ingresos del año anterior.

Se presupuesta su importe en función de la recaudación efectiva de este impuesto en el año 2019, según informe del Ente de Servicios Tributarios que gestiona y recauda este impuesto, suponiendo que para el año 2020, que será el año de referencia para los ingresos del año 2021, no se producirá variación significativa en cuanto a su importe, con lo que la estimación de ingreso asciende a 101.000,00 €, que resulta igual a la estimación del ejercicio anterior.

### **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana**

Se estima el ingreso por este impuesto de igual forma y por los mismos motivos que el impuesto anterior.

Se presupuesta por importe de 11.249.500,00 €, lo que supone 349.500,00 € más que en el ejercicio anterior. Este aumento de ingreso se debe al aumento del tipo impositivo acordado para el ejercicio 2020 y que será efectivo para el Ayuntamiento en el ejercicio 2021, y para su cálculo se ha operado igual que en el caso del impuesto anterior.

### **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**

De igual criterio que los dos impuestos anteriores, para la estimación de los ingresos, se presupuesta por importe de 2.926.563,00 € lo que supone un aumento de 439.563,00 € sobre la estimación del ejercicio anterior.

El aumento previsto se debe al aumento de los tipos impositivos que se han acordado para el ejercicio 2020 y que tienen su reflejo en este Ayuntamiento en el ejercicio de 2021 por iguales motivos que los expresados en los dos impuestos anteriores.

No se estima aumento vegetativo por este impuesto, ya que si bien aumenta el parque automovilístico, los nuevos modelos de vehículos suelen tener menor cilindrada y por tanto menor tarifa, que los viejos a los que sustituyen, por lo que los posibles aumentos no se estiman significativos a efectos recaudatorios.

### Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Gestionado por el Ayuntamiento hasta el 30 de junio de 2018, se ha encomendado al Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias su gestión y recaudación con efectos de 1 de julio de 2018. Se presupuesta por importe de 1.200.000,00 €, que resulta ser un importe inferior en 250.000,00 € a los previstos en el año anterior.

La estimación de estos ingresos se ha realizado teniendo en cuenta la evolución de los ingresos que se han comunicado en el ejercicio anterior y en lo que va del presente por parte del Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y que durante el ejercicio 2021 el Ayuntamiento liquidará una pequeña cantidad de este impuesto en los primeros meses del año, por las operaciones pendientes de liquidar anteriores a julio de 2018, ya que a partir de ese momento serán liquidadas por el Ente de Servicios Tributarios.

Se continúa pendiente de la nueva regulación del impuesto que a la vista de los proyectos presentados, se estima disminuirá los ingresos por este concepto.

Por los motivos anteriores, la estimación de ingresos se ha realizado con mucha incertidumbre.

### Impuesto sobre Actividades Económicas

De igual criterio contable que los de Bienes Inmuebles y Vehículos de Tracción Mecánica, se presupuesta en función de la recaudación realizada por este concepto por parte del Ente de Servicios Tributarios en el ejercicio 2019, a los que se ha añadido la cantidad de 426.000,00 € en concepto de ingresos por cuotas nacionales y provinciales, telefonía móvil y cooperativas que ingresa de media anual por estos conceptos el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Se presupuesta por importe de 2.190.000,00 €, lo que supone un Aumento de ingresos de 36.092,00 € respecto a lo estimado el año anterior.

## **CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS**

Pertenecen a esta categoría aquellos que gravan la producción (o el consumo) y que no recaen directa y exclusivamente sobre el obligado tributario, sino que son trasladados a un tercero.

El ingreso previsto en este capítulo y que se corresponde con el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, asciende a la cantidad de 950.000,00 €, lo que supone una disminución respecto del año anterior de 140.000,00 € en términos absolutos y del 12,84% en términos porcentuales. Representa un peso del 2,16% sobre el total de los ingresos del presupuesto. Se incluye en este capítulo el siguiente impuesto

### Impuesto sobre instalaciones construcciones y obras.

Su previsión disminuye respecto a lo previsto en el ejercicio anterior, ya que aunque la evolución de la actividad en el sector de la construcción es positiva, no se han cumplido las altas expectativas de crecimiento y se revisan estas a la baja con la consecuencia lógica de disminución de ingresos.

### **CAPITULO III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**

Son ingresos derivados de prestaciones de servicios por parte de la administración. El importe de ingresos previsto asciende a la cantidad de 10.527.566,00 €, de los cuales 7.882.036,00 € son de tasas, 810.000,00 € son de precios públicos y 1.835.530,00 € son de otros ingresos. Dentro de estos últimos se encuentran 907.530,00 € en concepto de Cuotas de Urbanización

Sobre el año anterior supone una variación positiva de 914.022,00 € en términos absolutos y del 9,51 % en términos porcentuales. Representa un peso del 23,91 % sobre el total del presupuesto.

El aumento de 914.022,00 €, tiene el siguiente desglose:

1.992,00 € son aumentos por tasas, y son el resultado del aumento de ingresos previsto principalmente por suministro de agua y servicio de alcantarillado y la disminución en la previsión de ingresos por licencias de obra y apertura, cuyo crecimiento no ha sido tan grande como se esperaba, en los ingresos por retirada de vehículos y en las ocupaciones de vía pública liquidadas por el 1,5% de los ingresos de las compañías.

11.000,00 € lo han sido por minoraciones en la previsión de ingresos por precios públicos, principalmente por ayuda a domicilio, y por cuotas por asistencia a las escuelas infantiles, ya que al aumentar el importe del salario mínimo, y referirse a este el cálculo de la cuota, cada vez más familias gozan de bonificación en las tarifas.

8.500,00 € lo son por ingresos por otros conceptos y principalmente se deben al menor importe de ingreso esperado por recargos de apremio.

907.530,00 € pertenecen a Cuotas de Urbanización, cuyo concepto no aparecía en el ejercicio anterior.

El desglose de los principales conceptos es el siguiente

Tasa por suministro de agua : Se prevén ingresos por importe 2.825.401,00 €, obtenidos aplicando a los ingresos de 2019, el aumento de tarifas aprobadas para el año 2020, que permanecen invariadas en el año 2021, y suponiendo que no habrá aumentos vegetativos en el padrón .

Tasa por servicio de alcantarillado : Se prevén ingresos por importe de 751.806,00 €, calculados de igual forma que en el tributo anterior, pero suponiendo un aumento de padrón (del que se esperan unos ingresos de 10.600,00 €), por el aumento de la red de saneamientos que se esta llevando a cabo en los últimos años.

Tasa por recogida de basuras: Se prevén ingresos por importe de 2.309.329,00 €. El argumento para estimar estos ingresos es el mismo que el aplicado para el suministro de agua.

Las tres tasas anteriores suponen un 74,68 % del total de los ingresos por tasas y un 55,62 % del total del capítulo

El resto de las tasas, tanto por prestación de servicios como por utilización privativa del dominio público, presentan las variaciones, al alza o a la baja, sobre las previsiones del ejercicio anterior, que se detallan a continuación.

La tasa por Expedición de Licencias Urbanísticas, ha disminuido un total de 15.000,00 € respecto de la prevista para 2020, debido, como en el caso del Impuesto sobre Construcciones, a que la recuperación del sector no ha sido tan importante como se preveía y se ha optado por moderar el crecimiento esperado.

Tasa por expedición de Licencias de Apertura, presenta una importante disminución (40.000,00 €) respecto de las previsiones de ingreso del año anterior, debido a las mismas causas que se han argumentado en el caso de las licencias Urbanísticas.

La tasa por retirada de vehículos disminuye en 25.000,00 € y ello debido a que a el importe previsto en el ejercicio anterior no parece que se vaya a cumplir y se estará más próximo a los ingresos de ejercicios anteriores.

Disminuye en 30.000,00 € el ingreso esperado por ocupación del dominio público por empresas distribuidoras de energía, y de telefónica a la vista de la evolución de estos ingresos en los últimos ejercicios.

El resto de variaciones respecto a las previsiones del año anterior, tanto al alza como a la baja, son pequeñas cantidades producto de ajustes a la vista de la evolución de los ingresos

En el caso de los precios públicos,

Aparecen minorados, respecto del ejercicio anterior, los ingresos estimados por los servicios de ayuda a domicilio, en el importe de 6.000,00 € y en 5.000,00 €, los ingresos esperados por servicios de la escuela de educación infantil, ajustando la previsión a los ingresos que se vienen produciendo en los últimos ejercicios.

En el caso de otros ingresos, aumentan las previsiones de ingreso por el concepto de otras multas y sanciones en el importe de 12.000,00 € ajustándose a lo recaudado en el ejercicio anterior, y se disminuyen las previsiones de ingreso en recargos de apremio e intereses de demora, al estimar que para el próximo año se repetirá el escenario del año anterior.

La gran variación en este apartado es el importe estimado por cuotas de urbanización correspondientes a las UH 87 Y UH 32 de Lugones, por importe conjunto de 907.530,00 €, sobre todo teniendo en cuenta que en el último ejercicio no se habían previsto cuotas de urbanización.

#### **CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

Son ingresos de naturaleza no tributaria percibidos sin contraprestación directa y destinados a financiar operaciones corrientes, bien con carácter general, bien con un destino finalista.

Asciende el importe de ingresos previsto en este capítulo a la cantidad de 12.733.167,00 €, lo que supone una variación negativa respecto del ejercicio anterior de 1.310.814,00

€ en términos absolutos y del 9,33 % en términos porcentuales. Representa un peso del 28,92 % sobre el total de los ingresos del presupuesto.

Integran este capítulo los siguientes conceptos:

Participación en los tributos del Estado.

Supone el 80,23 % de los ingresos de este capítulo y se ha previsto un ingreso por este concepto por importe de 10.216.000,00 €, lo que supone un importe de 1.459.550,00 € menos que el año anterior, y ello debido a que los ingresos del Estado es muy previsible que se vean reducidos, aunque no resulta posible saber su importe, ni tan siquiera si se tomará alguna decisión que garantice una determinada financiación a las entidades locales. Por ese motivo y sin muchas base técnica para determinar este ingreso, se ha previsto el importe que figura reflejado, que parece un importe de compromiso entre una posible disminución de los ingresos y el mantenimiento de financiación suficiente a los entes locales para poder llevar a cabo sus competencias.

El otro gran concepto de ingreso en este capítulo es la subvención del Principado de Asturias para la prestación de servicios sociales. (Plan Concertado, Dependencia y Apoyo a la Familia). Supone un 14,30 % del total del capítulo y se ha previsto por importe de 1.820.805,00 € lo que supone un aumento de 109.100 € respecto del año anterior.

Los importes se prevén por la misma cuantía que los comunicados por el Principado de Asturias para el ejercicio 2020.

El tercer gran concepto de ingreso, que supone un 3,12 % del total del capítulo, es la aportación del Principado de Asturias para el mantenimiento de las escuelas infantiles. La previsión se ha realizado de conformidad con los nuevos criterios de financiación establecidos unilateralmente por el Principado de Asturias.

Se han estimado los ingresos a percibir para el ejercicio 2021, teniendo en cuenta la existencia global (entre Lugones y Pola de Siero) de 7 unidades a jornada completa, toda vez que para el cálculo de la subvención, los gastos de personal y de funcionamiento van referidos al número de unidades, y las comidas al número de ellas servido, aplicando los precios comunicados por el Principado de Asturias para el presente ejercicio. Al resultado anterior se le ha descontado el importe que está previsto ingresar por el precio público correspondiente.

Su aumento sobre la previsión de ejercicio anterior es de 34.277,00 €.

No se han previsto en este ejercicio subvenciones para planes de empleo, considerando solamente una subvención para la contratación de Técnicos de Empleo y Desarrollo Local, que se estima en 81.135,00 € y que se corresponde con el importe percibido por tal concepto en los últimos ejercicios. Se incluye este importe en el concepto 45100 “transferencias de organismos autónomos y agencias de las CC.AA. junto con la subvención de la Junta de Saneamiento por importe de 108.000,00 € para el mantenimiento de las estaciones depuradoras, y para el pago de suministros de energía eléctrica.

El resto de ingresos corresponde a convenios suscritos con el Principado de Asturias, o a subvenciones que con carácter general y ordinario viene concediendo dicho Organismo a este Ayuntamiento, así como a subvenciones de empresas y particulares para colaborar en actividades municipales.

El detalle de estos ingresos figura en el anexo de subvenciones.

### **CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES**

Recoge los ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de rentas de la propiedad o del patrimonio del Ayuntamiento.

El ingreso previsto por este capítulo asciende a 157.131,00 €, lo que supone una disminución de 1.491,00 € respecto del año anterior en términos absolutos y del 0,94 % en términos porcentuales. Supone el peso de este capítulo sobre el total de los ingresos municipales un 0,36 %.

Integran este capítulo los siguientes conceptos:

Intereses de depósitos bancarios : Se ha estimado su importe en 1.000,00 €, lo que supone una cantidad inferior a la del ejercicio anterior de 3.000,00 €. Su estimación se ha realizado en previsión de eventuales ingresos por este concepto, ya que las entidades bancarias no están retribuyendo los depósitos realizados en ellas.

Arrendamientos de fincas urbanas: Se ha estimado un importe de 33.451,00 € en función de los contratos en vigor, suponiendo que los que vencen en este ejercicio, se contraten por el mismo importe para el siguiente. Su importe es igual al del ejercicio anterior.

Concesión de Gestión de Servicios : Recoge los ingresos que se estima obtener por canon fijo y variable con motivo de la concesión a una empresa de la gestión del servicio de estacionamiento en superficie, así como la concesión para la instalación de máquinas de bebidas en dependencias municipales y otras concesiones en el Monte Cima (que el año anterior estaban previstas en el capítulo II de ingresos).

Su importe asciende a 122.400 €, prácticamente igual que en el año anterior.

Se incluye también en este capítulo el rendimiento estimado por la participación en el capital de Mercasturias, que alcanza la cifra de 500,00 €, en función con los datos que se obtiene de los últimos ejercicios.

### **CAPÍTULO VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.**

Recoge los ingresos provenientes de las entregas de bienes de capital de propiedad municipal.

En el presente ejercicio se prevé un ingreso de 185.000,00 € por la posible venta de parcelas municipales. Supone el peso de este capítulo sobre el total de los ingresos municipales un 0,42%

### **CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.**

Recoge los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por la entidad sin contraprestación directa por su parte y destinadas a financiar operaciones de capital.

En este ejercicio no se prevé percibir ingresos por este concepto.

### **CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.**

Recoge los ingresos percibidos por la enajenación de activos financieros, o los reintegros de anticipos de salarios al personal.

El importe de este capítulo para el presente ejercicio es de 100.000,00 €, al igual que en el ejercicio anterior, y contiene solamente los importes de ingresos estimados por reintegros de salarios. Supone sobre el total de los ingresos municipales un peso del 0,23 %

### **CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS.**

Se recoge en este capítulo la financiación de esta entidad mediante la emisión de deuda pública o la contratación de préstamos, así como los importes de los depósitos y fianzas recibidos.

Para el ejercicio 2021, se prevé la contratación de una operación de préstamo por importe de 1.704.599,00 € para financiar parte de las inversiones municipales en dicho ejercicio.

Supone un aumento de 851.679,95 € sobre la operación realizada e el ejercicio anterior.

Supone este capítulo un peso del 4,52 % sobre el total de ingresos del Ayuntamiento.

## **DETERMINACIÓN DE LOS CRÉDITOS PARA GASTOS**

El total de los gastos asciende a la cantidad de 44.024.746,00 €, correspondiendo 37.974.169,42 € a gastos corrientes y 6.050.576,58 € a no corrientes, de los cuales 185.291,91 € son gasto financiero

**Desde el punto de vista de la clasificación económica**, el contenido de cada uno de los capítulos de gasto, así como las bases de cálculo de los mismos, se detallan a continuación:

### **CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL**

Se aplican a este capítulo todo tipo de retribuciones, tanto fijas como variables, cotizaciones sociales y otros gastos de naturaleza social, tanto para el personal funcionario, como para el laboral, el eventual e incluso órganos de gobierno con dedicación

Asciende el importe del gasto previsto en este capítulo a la cantidad de 13.358.280,42 €, lo que supone una variación negativa de 323.886,16 € respecto del año anterior en términos absolutos y del 2,37% en términos porcentuales. Asimismo, sobre el total del presupuesto este capítulo supone un 30,34 %

Respecto a las retribuciones del personal funcionario, se han mantenido los mismos importes que se perciben en el mes de julio de 2020, estimando que no existe incremento salarial para el ejercicio 2021, por lo que respecto de la situación de referencia solo varían los importes de antigüedad

Respecto del año anterior, en cuanto a número de efectivos, se han producido las siguientes modificaciones:

#### Personal funcionario:

Se han amortizado tres plazas de subinspector y cinco plazas de agente de la Policía Local. Asimismo se ha adscrito a la Policía Local, un puesto de administrativo de administración general que hasta ahora estaba adscrito a la Secretaría General. Todo ello según la modificación de la R.P.T. que se ha realizado en el presente ejercicio.

Se prevé en este ejercicio 2021, el crédito necesario para hacer frente al coste de un puesto de funcionario interino, contratado ya en este ejercicio 2020, al amparo de lo establecido en el apartado 1.c) del artículo 10º del E.B.E.P.

#### Personal sujeto a régimen laboral

El personal sujeto a régimen laboral, repite en número y destino lo figurado en el ejercicio anterior, si bien se ha previsto crédito para un posible aumento del mismo en caso de que de la firma de la adenda al convenio con el Principado de Asturias para el funcionamiento de las escuelas de primer ciclo de educación infantil lo hiciese necesario, previendo del mismo modo el correspondiente aumento de ingresos.

Asimismo, respecto del año anterior, no se prevé en este ejercicio la contratación de personal para el Servicio de Normalización Lingüística

En cuanto al personal eventual, se ha pasado de dos responsables de gabinete y siete asesores a jornada completa, a dos responsables de gabinete, 4 asesores a jornada completa y 6 a media jornada, de modo que aumenta su número pero no el total de horas de dedicación

Los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva ascienden a ocho.

Para el personal laboral, se ha aumentado la masa salarial en igual importe que al personal funcionario, si bien no se ha modificado el importe relativo a gastos sociales

En todos los casos se ha actualizado la antigüedad del personal.

Es de hacer notar, que como en el pasado ejercicio, las cotizaciones a la Seguridad Social, que se han incrementado en un 8,84 % sobre la base de cotización del personal de la policía local, con motivo de la entrada en vigor de la norma que establece para este colectivo un coeficiente reductor de la edad de jubilación.

Se ha dotado crédito presupuestario para la aportación al Plan de Pensiones del personal funcionario en el importe de 26.456,48 €.

Respecto al Fondo Social de personal laboral, se ha dotado con el importe de 18.538,51 € sin que se haya producido aumento respecto al ejercicio anterior.

En pensiones excepcionales (aplicación 22100-16103), se ha previsto el gasto en función del personal al que corresponde jubilarse en este ejercicio, y del que cumple en el mismo los 25 años de servicio.

Los gastos de seguros y formación se han previsto por importes similares al año anterior, habiendo aumentado estos últimos en el mismo importe que lo han sido las retribuciones del personal

En lo que respecta a personal eventual y a miembros de la corporación con dedicación exclusiva, no se han aumentado sus retribuciones.

El personal sujeto a régimen administrativo, asciende a 269 funcionarios y 1 funcionario interino por ejecución de programas de carácter temporal, el sujeto a régimen laboral asciende a 23 trabajadores, el de las escuelas infantiles a 17 (incluidos los de dedicación reducida), el personal eventual o de confianza a 12 trabajadores y los miembros liberados de la corporación ascienden a 8

## **CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

Contiene los créditos presupuestarios para la adquisición de bienes corrientes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de las actividades realizadas por la administración, siempre y cuando, no produzcan incremento de capital o de patrimonio y cumplan con la característica de ser bienes fungibles, tener una duración inferior al año, no ser susceptibles de inclusión en el inventario y ser gastos previsiblemente reiterativos.

Asciende el importe del gasto previsto en este capítulo a la cantidad de 18.045.492,50 € €, lo que supone un aumento de 906.827,10 € respecto del año anterior en términos absolutos y del 5,29 % en términos porcentuales. Respecto del total del presupuesto supone un 40,99 %

Los importes presupuestados en cada una de las aplicaciones de este capítulo se han obtenido, para los gastos obligatorios, de las tendencias del gasto en el año anterior cuando no están soportados por contratos, y en el importe de estos cuando existe. Asimismo, se producen refuerzos o minoraciones en los créditos en función de las necesidades que se van poniendo de manifiesto a través del tiempo.

En general, los créditos previstos, son similares en concepto e importes a los del año anterior, si bien presentan algunas variaciones.

Las variaciones **más significativas** respecto del año anterior, puede resumirse de la siguiente forma en cada uno de los siguientes programas:

- En el área de la Policía Local, se ha aumentado el gasto en 6.219,00 € (lo que supone un 3,47% respecto del año anterior), principalmente por el aumento de crédito destinado al contrato de servicio de grúa y al coste de la limpieza de las instalaciones.
- En el área de tráfico, se han previsto aumentos de crédito por importe de 165.300,00 € prácticamente todo ese importe obedece al proyecto de acondicionar una zona de estacionamiento en la zona central de Lugones, y que debe contabilizarse como gasto corriente al no ser el terreno propiedad municipal.
- En el área de protección civil, se ha aumentado el importe de 2.149,00 €, por ajustes en los distintos créditos pero principalmente por inclusión del coste del servicio de localización de vehículos.
- En el área de urbanismo, se ha aumentado ligeramente el crédito, (2.980,00 €) principalmente por aumento del crédito destinado a la limpieza de edificios .
- Las áreas de oficina Técnica y vivienda, prácticamente no tienen variaciones respecto del año anterior. Únicamente en vivienda aumenta ligeramente el crédito por aumento del destinado a la limpieza de edificios (Albergue de peregrinos)
- En el área de vías públicas, se aumenta el crédito en 1.900,00 €, (2,02% sobre el anterior)principalmente por el aumento del destinado a reparaciones..
- En el apartado de saneamientos, ha aumentado el crédito en la cantidad de 15.5500,00 € (6,99 %) por pequeños ajustes en los créditos de las distintas aplicaciones que la componen tanto al alza como a la bajase siendo digna de mención el aumento en el coste de la energía eléctrica y en el mantenimiento de las estaciones depuradoras.
- En el apartado de del suministro de agua, han aumentado los créditos en el importe de 30.250,00 € (1,6%), principalmente por el aumento del destinado a la adquisición de agua.
- En recogida de basura y tratamiento de residuos, se ha aumentado el crédito en 19.500,00 € lo que supone un aumento del 0,88 %. Con los importes presupuestados se da cobertura a los costes de los contratos de recogida y tratamiento .
- En el área de limpieza viaria se han aumentado los créditos en un total de 24.502,00 € ( 1,91 %), para adecuarlo a los costes actuales.
- En el apartado de alumbrado público se ha disminuido el crédito en la cantidad de 34.100,00 € (2,87%), debido a la minoración en las

previsiones de gasto en concepto de suministro de energía eléctrica y de materiales de mantenimiento de la red.

- En el área de parques y jardines, se ha aumentado el crédito en la cantidad de 481.119,60 € (52,29%), principalmente por el aumento del destinado a mantenimiento de zonas verdes, zonas infantiles y arbolado.
- En el área de medio ambiente, se produce una disminución de crédito de 249.500,00 € debido a que el contrato de desbroce se ha trasladado a la aplicación de caminos debido a que parece más adecuada a la labor realizada.
- En lo referente a gastos de acción social, aumenta ligeramente el crédito en 880,00 € (1,06%) debido principalmente al aumento en los costes de limpieza de locales.
- El crédito destinado a la casa de encuentros y centro asesor de la mujer, modifica el crédito, respecto del año anterior, a la baja (130,00 €), por meros ajustes en sus conceptos de gasto.
- En lo referente a promoción social, se mantiene el Plan de Infancia, con una disminución en su crédito de 30.000,00 €. Respecto del año anterior.
- El crédito destinado a gastos para atención a las personas dependientes, cuyo coste es íntegramente a cargo del Principado de Asturias, se ha aumentado respecto del del año anterior en la cantidad de 106.000,00 €, que es el importe que para el ejercicio 2021 se ha estimado recibir, resultando un crédito total de 709.000,00 €. De cualquier modo, este crédito coincide con la subvención prevista para el mismo fin en este presupuesto..
- Para el caso de la ayuda a domicilio y teleasistencia, se disminuye el crédito en el importe de 113.310,00 € (13,91%), teniendo en cuenta el número de peticiones de tal servicio, que evoluciona a la baja e un porcentaje similar al que aumentan los casos de dependencia
- En los programas de fomento de empleo, se ha mantenido el mismo crédito que en el año anterior (1.400,00 €).
- Se ha introducido en este ejercicio un crédito destinado a la protección de la salud pública, y ello como consecuencia del aumento de gasto que para adquisición de productos farmacéuticos y material sanitario obliga la lucha contra el COVID-19
- En el caso de los gastos asociados a enseñanza, se ha aumentado el crédito en el importe de 186.500,00 € (16,80%) principalmente por el aumento del destinado a limpieza de edificios.

- En las escuelas infantiles se aumenta el crédito en 2.650,00 € y 7.211,00 € respectivamente para las escuelas de Pola de Siero y Lugones, estos aumentos que en global suponen un 8,23%, se deben a aumentos de coste en los servicios de limpieza y de comedor escolar.
- El gasto para comedores escolares ha aumentado en el importe de 25.000,00 € (4%) por aumento del coste de los mismos como consecuencia del actual contrato.
- El crédito destinado a centros polivalentes ha aumentado en 24.200,00 € (7,83%), por aumento del gasto en limpieza de edificios
- Normalización lingüística repite los créditos del ejercicio anterior, para la posible cobertura de este tipo de gastos, si bien no se prevé la contratación de personal, tal y como se ha indicado al hablar del capítulo I de gastos.
- Los destinados a tiempo libre, disminuyen en la cantidad de 80.000,00 € correspondiendo 40.000,00 € a la minoración de crédito para la realización de actividades infantiles y otros 40.000,00 € a la desaparición del encuentro de mayores.
- En los hogares de jubilados se disminuye el crédito total en 6.527,50 €, (8,30%) debido a la minoración en los créditos destinados a reparación de edificios y a suministros de energía eléctrica (a la vista del gasto observado en los últimos ejercicios)
- El crédito destinado para fiestas y festejos aumenta en el importe de 37.000,00 € debido principalmente en el aumento de crédito destinado a iluminación navideña.
- El crédito destinado a cubrir los gastos del Mercado de Ganados, ha disminuido en el importe de 7.3901,00 €, (1,5%) debido a la minoración del destinado al suministro de energía eléctrica.
- El crédito destinado a los gastos de concursos de ganados (Bobino. Equino y “Gochu Asturcelta”), disminuye en 10.000,00 €, quedando fijado su importe en la cantidad de 70.000,00 €. El destinado a la celebración de Agrosiero, mantiene su crédito en la cantidad de 25.000,00 €
- En promoción turística se disminuye el crédito en 4.000,00 €, (18,18%) rebajando dicho importe en el concepto de publicidad, cuyo crédito se ha revelado excesivo en el año anterior.
- Los créditos destinados a promoción económica y desarrollo empresarial disminuyen en 15.250,00 € principalmente por la minoración en los créditos destinados a la celebración de mercados.

- Se incorpora en este ejercicio un crédito para hacer frente a los gastos de energía eléctrica y limpieza de la Estación de Autobuses de Pola de Siero, que asciende al importe de 14.100,00 €
- El crédito destinado a la gestión y mantenimiento de caminos municipales, que siempre supone un capítulo importante dentro del Presupuesto Municipal, aumenta en el importe de 278.001,00 € (48,91%), principalmente por el traslado a este programa del contrato de desbroce que anteriormente estaba vinculado al área de medio ambiente.
- El crédito destinado a la O.M.I.C. aumenta en 110,00 € cantidad de poca importancia y que resulta del reajuste de los distintos conceptos de gasto que integran dicho programa
- El centro de formación del consumidor varía su crédito en el importe de 635,00 € importe debido al aumento de los costes de limpieza del edificio.
- En el área de gasto de los órganos de gobierno, se ha disminuido el crédito en el importe de 35.565,00 € (10,95%) principalmente por la minoración en los gastos de asistencia a órganos colegiados.
- En el área de administración general, se ha producido una disminución del crédito global de 46.430,00 € (5,80%) resultado de las variaciones al alza de algunos de los conceptos que conforman este gasto (principalmente gastos postales y limpieza de edificios) y de la minoración de los importes destinados a otros conceptos (principalmente a estudios y trabajos técnicos, ya que en este ejercicio no se producirá el gasto de redacción de la R.P.T. que gravita sobre 2020)
- En el apartado de informática, se ha aumentado el crédito en el importe de 10.800,00 €, principalmente para dar cabida al aumento de los contratos de mantenimiento de software .
- En el apartado de parque móvil se ha aumentado el crédito en 10.600,00 €, por ajustes al alza y baja en los distintos créditos y principalmente por el aumento del coste en los seguros de vehículos vigente desde la nueva contratación.
- En el capítulo de participación ciudadana, se mantiene el crédito del año anterior (15.000,00 €)
- En el apartado de reparaciones de emergencia, se mantiene el crédito del año anterior (30.000,00 €).
- Disminuye en 550,00 € el crédito destinado a gastos de política económica y fiscal al minorar el destinado a la adquisición de publicaciones especializadas.

- Disminuye en 48.950,00 € el crédito destinado gastos de recaudación, al minorar el crédito destinado al pago al Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, a la vista de las recaudaciones estimadas para el ejercicio 2020 (base para el cálculo de la comisión por recaudación).
- Aparece en este ejercicio un crédito de 2.300,00 € destinado al pago de gastos relacionados con patrimonio como valoraciones de inmovilizado o dietas de personal
- Aumenta en 74.800.00,€ (51,87%) el crédito para la conservación de edificios de uso múltiple, principalmente por los aumentos en gastos de limpieza y en el de mantenimiento de calefacciones y ascensores, ajustados además por la entrada e funcionamiento del nuevo Centro Polivalente Integrado de Lugones....

### **CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS**

Se incluirán en este capítulo los intereses y gastos derivados de operaciones financieras y de deudas contraídas por la administración. El detalle de deuda viva, la operación a concertar, y las características de éstas, se detallan como anexo en este Presupuesto.

Asciende el importe del gasto previsto en este capítulo a la cantidad de 13.180,00 € , lo que supone una variación negativa de 2.065,00 € respecto del año anterior en términos absolutos y del 13,55 % en términos porcentuales. Supone este capítulo respecto al total del presupuesto un 0,03 %

Además de los intereses de los préstamos que aparecen detallados en el anexo de la deuda viva, (calculados a un euribor medio del 0,3% para referencias anuales y del 0,1% para referencias trimestrales), se prevén 5.000,00 € para pago de posibles gastos e intereses de demora por deudas.

### **CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

Se incluyen en este capítulo las aportaciones y subvenciones concedidas por la entidad a terceros, sin contrapartida directa por su parte y con destino a financiar operaciones corrientes.

Asciende el importe del gasto previsto en este capítulo a la cantidad de 6.754.116,50 € , lo que supone una variación negativa de 354.492,65 € respecto del presupuesto anterior en términos absolutos y del 4,99 % en términos porcentuales. Supone respecto del total del presupuesto un 15,34 %

Las principales modificaciones respecto del año anterior, se pueden resumir en lo siguiente:

- No se dotan las subvenciones destinadas a Espertar Animal, la Ayuda al Pueblo Saharaui, el Premio de Derechos Humanos, la subvención al museo de la Romería, la subvención al museo de Títeres y la subvención para actividades juveniles.

- Disminuyen en un 15 por ciento las destinadas a sociedades de festejos
- Disminuyen en un 50 por ciento las subvenciones destinadas a grupos folklóricos, agrupaciones corales y para la tercera edad.
- Disminuyen en un 6,34 por ciento y en un 5,40 % las destinadas a financiar la Fundación Municipal de Cultura y el Patronato Deportivo Municipal respectivamente.
- Se mantienen las subvenciones de emergencias sociales, protección y ayuda a familias y a instituciones de carácter social sin ánimo de lucro.
- Aumenta en un 1 por ciento el importe destinado al convenio con Bomberos del Principado
- Se prevé un importe de 100.000,00 € para establecer un convenio con el Consorcio de Transportes de Asturias.

Se adjunta en el expediente una relación de las subvenciones nominativas que aparecen consignadas en el presupuesto.

#### **CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA.**

En este ejercicio no se dota el Fondo de Contingencia al igual que en ejercicios anteriores.

#### **CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES.**

Se incluyen en este capítulo los gastos en que se incurra para la creación de infraestructuras y la adquisición de bienes de naturaleza inventariable, que tengan carácter de amortizables. Estos bienes no han de ser fungibles, tienen que tener una duración superior a un ejercicio, han de ser susceptibles de incluirse en el inventario y previsiblemente no ser reiterativos.

Asciende el importe del gasto previsto en este capítulo a la cantidad de 5.652.384,67 €, lo que supone un aumento de 648.324,67 € respecto del ejercicio anterior en términos absolutos y del 12,96 % en términos porcentuales. El importe de este capítulo sobre el total del presupuesto asciende al 12,84 %

El detalle de las inversiones a realizar figura en el **anexo de inversiones**. Cabe indicar que el mayor importe de la inversión se centra en actuaciones en vías urbanas (2.128.277,55 €) que supone un 37,65% del total de las inversiones y en la ejecución de saneamientos (1.615.517,00 €), que supone un 28,58% del total de las inversiones incorporando otras inversiones que afectan a casi todas las áreas de gasto y que incluye crédito para el inicio de la ejecución de proyectos de Desarrollo Urbano Sostenible. Asimismo, se configura como proyecto plurianual, con una anualidad para el ejercicio de 2021 por importe de 785.000,00 € la adecuación de un local municipal para ubicar en él la escuela de primer ciclo de educación infantil de Pola de Siero.

Las inversiones se financian con un préstamo por importe de 1.704.599,00 € €, con venta de patrimonio por importe de 185.000,00 €, 20.000,00 € con ingresos previstos por la imposición de infracciones urbanísticas y el resto (3.742.785,67 € ) con recursos propios.

#### **CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.**

Se incluyen en este capítulo aquellas aportaciones realizadas por el Ayuntamiento, sin contrapartida directa por parte de quien las reciba y que se destinan a financiar operaciones de capital.

En este ejercicio se dotan por 16.000,00 € suponiendo una minoración de 4.000,00 € respecto del ejercicio anterior en términos absolutos y del 20% en términos porcentuales. El peso de este capítulo sobre el total del presupuesto asciende al 0,04% y solamente comprende las ayudas destinadas a las cooperativas de aguas.

#### **CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.**

Se incluyen en este capítulo los gastos para adquisición de activos financieros, cualquiera que sea la forma de instrumentación y su vencimiento, así como los anticipos concedidos al personal.

Asciende el importe de este capítulo a 100.000,00 € igual que en el ejercicio anterior, y solamente se prevé crédito para el pago de anticipos al personal. Supone este capítulo un 0,23% sobre el total del presupuesto.

#### **CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS.**

Recoge este capítulo el gasto destinado a la amortización de deuda o a la devolución de depósitos y fianzas depositados a favor de la entidad

Se ha previsto solamente el importe necesario para la amortización de los préstamos contratados, según los cuadros de amortización de los mismos.

Su importe asciende a 85.291,91 € y supone una disminución de 17.843,99 € en términos absolutos respecto de año anterior, y del 26,46 % en términos porcentuales . El importe de este capítulo sobre el total del presupuesto es del 0,19 %

Se adjunta un Anexo con la relación de operaciones pendientes, su importe total, su fecha de vencimiento y deuda viva.

#### **CARGA FINANCIERA DEL PRESUPUESTO.**

Tal y como se ha expuesto, en este ejercicio se prevé la contratación de una operación de préstamo por importe de 1.704.599,00 €.

Una vez concertada la operación con los tipos de interés previstos y en el supuesto contemplado de efectuar su disposición en el último trimestre del año, la carga

financiera del ejercicio, entendida como la suma de las amortizaciones y los intereses a pagar, ascendería a la cantidad de 93.471,47€.

**Desde el punto de vista de la clasificación por programas, se presenta a continuación** un cuadro comparativo de la situación entre el actual ejercicio y el que ahora se presenta, a nivel de área de gasto.

AREA DE GASTO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021	DIFERENCIA
	DEUDA PÚBLICA			
0		71.049,92	93.471,91	
	TOTAL ÁREA 0	71.049,92	93.471,91	22.421,99
	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS			
1		19.622.507,83	20.353.713,68	
	TOTAL ÁREA 1	19.622.507,83	20.353.713,68	731.205,85
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			
2		3.699.188,02	3.642.129,87	
	TOTAL ÁREA 2	3.699.188,02	3.642.129,87	57.058,15
	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS			
3		9.128.173,57	9.253.190,61	
	TOTAL ÁREA 3	9.128.173,57	9.253.190,61	125.017,04
	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO			
4		3.129.737,63	3.312.931,33	
	TOTAL ÁREA 4	3.129.737,63	3.312.931,33	183.193,70
	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL			
9		7.485.537,09	7.369.308,60	
	TOTAL ÁREA 9	7.485.537,09	7.369.308,60	116.228,49
	<b>CRÉDITOS TOTALES</b>	<b>43.136.194,06</b>	<b>44.024.746,00</b>	<b>888.551,94</b>

Pola de Siero, 4 de septiembre de 2020  
El Jefe de la Oficina de Gestión Presupuestaria

Fdo.: Carlos Fernández Fernández.